

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Máster Universitario en Antropología y Etnografía por la Universidad de Barcelona

**Universidad/des:** Universidad de Barcelona

**Centro/s:**

- Facultad de Geografía e Historia (BARCELONA)

**Rama:** Artes y Humanidades

## Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la comunidad autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno.

Estas condiciones se concretan en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En este sentido, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido junto con el resto de agencias que cumplen los criterios establecidos en el artículo 24.3 de dicho Real Decreto, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en el Marco para la verificación, el seguimiento, la modificación y la acreditación de los títulos oficiales (MVSMA) de AQU Catalunya y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad.

La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, de acuerdo con el artículo 140.2.a) de la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, es el órgano competente para la aprobación del procedimiento de evaluación de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales que imparten las universidades i los centros docentes de enseñanza superior.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Artes y Humanidades de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado valorar **FAVORABLEMENTE** la propuesta de plan de estudios considerando que:

## Descripción del título

La denominación del título es adecuada, coherente con la disciplina. La universidad informa sobre el centro responsable, la oferta de nuevo ingreso, la modalidad de impartición y tiene aprobada una normativa académica que contempla criterios y requisitos de matriculación y de permanencia en la titulación.

## Justificación

Se trata de un título generalista, que intenta formar investigadores especializados en investigación antropológica. La justificación está bien argumentada y expresa claramente la pertinencia de la titulación en su contexto, teniendo en cuenta que constituye la modificación de una titulación ya existente.

Se ha presentado una amplia exposición de referentes externos bien elegidos y se ha hecho un notable esfuerzo de contextualización y de consulta;

El máster se considera adecuado dentro del mapa universitario de Catalunya en base a considerable demanda social del mismo (a tenor de las cifras del anterior máster de 2008). La demanda proviene en gran medida de alumnos procedentes de América Latina y de Europa (especialmente Italia).

## Competencias

El perfil de formación (redactado en competencias) es adecuado, tanto por lo que se refiere a su formulación, como a la estructura, contenido y nivel académico.

## Acceso y admisión de estudiantes

La institución presenta información sobre el acceso y admisión de los estudiantes, los

mecanismos de información previa a la matriculación, los procedimientos de soporte y orientación a los estudiantes. Aporta también la normativa sobre la transferencia y reconocimiento de créditos.

### **Planificación de las enseñanzas**

La información sobre la Planificación de la titulación se considera adecuada en relación con la coherencia del conjunto de módulos o materias del plan de estudios con las competencias del título y en relación con la coherencia interna entre los resultados de aprendizaje y los métodos de enseñanza, las actividades formativas y las actividades de evaluación de los módulos o materias. Además la institución informa de la planificación temporal y dedicación de los estudiantes, los mecanismos de coordinación docente y las acciones de movilidad.

El máster ofrece 20 créditos obligatorios, 20 créditos optativos, divididos en cuatro bloques (Parentesco, cultura y Sociedad, Economía política y derechos humanos y sociales, Antropología y exclusión social y Culturas indígenas y afroamericanas) y 20 créditos de TFM.

La planificación temporal es adecuada. Se describen los procedimientos de coordinación docente.

Se indica que no hay movilidad obligatoria, aunque sí voluntaria. Las vías son las generales de la UB, sin reflejarse convenios propios de la titulación para la práctica de acciones de movilidad por parte de los alumnos que lo deseen. Sería recomendable prever la posibilidad de vías de movilidad interuniversitaria específicas para este máster.

### **Personal académico**

El profesorado es suficiente y pertinente en relación a las características del título y al número de estudiantes.

La institución informa del personal de soporte disponible.

### **Recursos materiales y servicios**

La institución informa sobre los recursos materiales y servicios en la Universidad y se valoran como adecuados.

### **Resultados previstos**

La Universidad informa sobre los resultados previstos y aporta el mecanismo para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

### **Sistema de garantía de calidad**

La Universidad informa del sistema de garantía interna de la calidad previsto para la titulación.

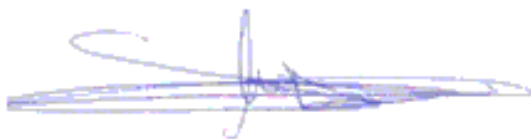
### **Calendario de implantación**

La institución informa del calendario de implantación y de las titulaciones que se extinguen.

A modo de síntesis, se presenta a la institución la siguiente de propuesta de mejora:

- sería recomendable prever la posibilidad de vías de movilidad interuniversitaria específicas para este máster.

El presidente de la Comisión Específica de Artes y Humanidades



Francisco M. López Palomeque

Barcelona, 16/07/2013